

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6420 *MANTENIMIENTOS Y ELEVACIONES SAN PABLO, S.L.*

Se convoca a los señores socios de Mantenimientos y Elevaciones San Pablo, S.L. (en adelante, "la Sociedad") a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio fiscal de la entidad sito en Parque Comercial San Jerónimo, calle B, número 23, CP 41015 Sevilla, el día 16 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas, con arreglo al siguiente,

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria anual abreviada), de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como de la gestión social en el mismo periodo.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, previa compensación de las pérdidas puestas de manifiesto en el balance de referencia con las reservas, y simultáneo aumento de capital social hasta la cifra de treinta y dos mil diez euros (32.010 euros), mediante la emisión de mil sesenta y siete (1.067) participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulables, de treinta (30,00) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.067, ambos inclusive, sin prima de emisión.

El importe del aumento será satisfecho mediante aportaciones dinerarias, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales socios, que deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.

Segundo.- Modificación, en caso de aprobación del punto anterior, del artículo 6.º relativo a Capital de los estatutos sociales de la Sociedad.

Tercero.- Autorización al órgano de administración para la ejecución y documentación de los acuerdos adoptados y elevación a público de los mismos.

Se hace constar el derecho de cualquier socio a examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta y, en particular, las cuentas anuales, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el balance verificado por los auditores que sirve de base para la reducción de capital, el informe emitido por el órgano de administración sobre la operación proyectada,

así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se advierte a los señores socios que la falta de ejercicio de su derecho de suscripción preferente puede conllevar la pérdida de su condición de socio.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- El Administrador Único, Francisco Almenara González.

ID: A200050974-1